

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

300 MURCIA

Edicto.

Don Alfonso Carlos Aliaga Casanova, Secretario del Juzgado de lo Mercantil número dos de MURCIA, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 23 de la Ley Concursal (LC),

Hace saber:

1º.- Que en el procedimiento número 355/2009, por auto de fecha 16 de diciembre de 2.009, se ha declarado en concurso voluntario al deudor Hierros Dianfer, S.L., con CIF B-73458275, y con domicilio social y centro de principales intereses en Ctra. de San Javier, nº 165, Los Ramos, Murcia.

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

4º.- Que en el presente procedimiento se ha designado como Administrador Concursal a D. Antonio Plaza Garcia, de profesión abogado, con D.N.I. nº 04505946-Q, y con domicilio en C/ Conde del Valle de San Juan, nº 6, entlo. A, teléfono 968227144 y fax 968210331.

El plazo para esta comunicación es el de quince días a contar de la publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

Murcia, 16 de diciembre de 2009.- El Secretario Judicial.

ID: A090093699-1